

ESTUDIO RIVAROSSA Y

ASOCIADOS S.A.S.

SUBSANACIÓN

Por orden del Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de ESTUDIO RIVAROSSA Y ASOCIADOS S.A.S.:

Socios: Florentino Gabriel Rivarossa, apellido materno Guidetti, nacido el 19 de abril de 1.954, divorciado, argentino, domiciliado en calle Las Heras 438 de la localidad de Rafaela, DNI N° 11.306.251, CUIT N° 20-11306251-8, de profesión Contador Público; David Carlos Berger, apellido materno Verón, nacido el 28 de diciembre de 1.975, casado en segundas nupcias con Luisina Andrea Trinca, argentino, domiciliado en calle 25 de Mayo 667 de la localidad de Rafaela, DNI N° 24.684.561, CUIT N° 20-24684561-2, de profesión Contador Público; y Luis Pablo Borgogno, apellido materno Sartori, nacido el 8 de agosto de 1986, casado en primeras nupcias con Cecilia Baruchelli, argentino, domiciliado en Zona Rural de la localidad de San Antonio, DNI N° 31.379.760, CUIT N° 20-31379760-1, de profesión Contador Público.-

Fecha de instrumento de constitución: 19-09-18.-

Denominación: ESTUDIO RIVAROSSA Y ASOCIADOS S.A.S.; es continuadora y subsana a la sociedad de la sección iv de la Ley 19.550 "RIVAROSSA FLORENTINO GABRIEL, BERGER DAVID CARLOS, BORGOGNO LUIS PABLO".-

Domicilio: tendrá su domicilio legal en la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto prestar de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas humanas y jurídicas en áreas tales como la impuestos, financiera, económica, laboral, societario, administración, recursos humanos, etc. mediante la adscripción prepaga a la sociedad. Administrar y coordinar la presentación de los servicios contables descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. Promover, constituir, organizar, transformar y administrar todo tipo de sociedades o asociaciones. El asesoramiento y servicios que en virtud de las leyes que reglamentan la materia debe ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición, en cuyo caso los honorarios profesionales que se devenguen serán de su exclusiva titularidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N°13.154. La limitación a la responsabilidad no alcanza el ejercicio profesional.

Capital Social: El capital se fija en la suma de de pesos un millón (\$ 1.000.000), representados por diez mil (10.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, los que deberán contar con título profesional, cuyo

número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.-

Administradores: Los accionistas fundadores designan para integrar el órgano de administración:
Administradores Titulares: David Carlos Berger, DNI N° 24.684.561; Luis Pablo Borgogno, DNI N° 31.379.760; Administrador Suplente: Florentino Gabriel Rivarossa, DNI N° 11.306.251.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Sede Social: San Lorenzo N° 345 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.-

Rafaela, 20 de Agosto de 2019.-

\$ 115 399496 Ag. 27

CASAL AGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Casal Agro Sociedad Anónima s/Constitución de Sociedad", CUIJ N° 21-05200979-8, año 2019, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "CASAL AGRO S.A.":

Socios: PABLO MIGUEL CASAL, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 20/08/1973, Ingeniero, D.N.I. N° 23.422.675, CUIT 20-23422675-5, apellido materno COMISSO, domiciliado en calle Avda. Santa Fe N° 480 de Díaz; y GABRIELA SUSANA LASTORTA, argentina, casada en primeras nupcias, nacida el 18/03/1.978, comerciante, DNI N° 26.538.783, CUIT 27-26538783-2, apellido materno GONZALEZ, domiciliada en cale calle Avda. Santa Fe N° 480 de Díaz.-

Fecha instrumento constitución: 11 de Julio de 2019.-

Denominación: CASAL AGRO S.A

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe N° 682, de la localidad de Díaz, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) El acopio, comercialización, importación, exportación, consignación, distribución, representación, depósito, intermediación, clasificación, limpieza y secado de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y leguminosas de

producción propia o de terceros, y todo otro tipo de productos derivados de la explotación agrícola o forestal o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; b) La comercialización y distribución de agroquímicos, fertilizantes y semillas, pudiendo ser proveedor de operaciones de canje de dichos productos por granos o servicios; c) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2- la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; y d) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000), representado por Doscientas (200) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Pablo Miguel Casal; y Directora Suplente: Gabriela Susana Lastorta. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los designados fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales . Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 21 de Agosto de 2019 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario

\$ 178 399497 Ag. 27

ALCO ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El día 29 de abril de 2019, en acta de asamblea número 41 fueron designados como directores titulares por el término de un año Jorge Omar Vázquez DNI 6.246.991, Ada Liliana Lopez DNI 4.700.764, Jorgelina Cecilia Vázquez DNI 17.857.776, Roberto Pedro Saldaña DNI 6.234.789, Ezequiel Esteban Vázquez DNI 26.977.817, Sebastian Armando Vázquez DNI 21.490.625, y Sergio Alejandro Vázquez DNI 18.413.503. Y en reunión de directorio del 28 de abril de 2019, mediante acta número 260 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: presidente Jorge Omar Vázquez, vicepresidente Ada Liliana Lopez y como directores titulares Roberto Pedro Saldaña, Jorgelina Cecilia Vázquez, Ezequiel Esteban Vázquez, Sebastián Armando Vázquez y Sergio Alejandro Vázquez.

\$ 45 399162 Ago. 27

ADCLIME S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ADCLIME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social, expediente N° 2921/2018 año 2018, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, a los 01 día del mes de Junio de 2018, se reúnen los Sres. Lidia Ida Huttes, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, de profesión médica, LC 4.740.790, nacida el 24 de enero de 1944, domiciliada en calle San Martín 3249, piso 13, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Mabel Teresita De Jesus Montenegro, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión médica, LC 2.634.771, nacida el 2 de enero de 1933, domiciliada en Ruta 2 Km. 12,5 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe; Pedro Jose Schnidrig, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, de profesión médico, LE 6.250.097, nacido el 21 de agosto de 1943, domiciliada en calle Mendoza 2609, piso 3, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Nestor Alfredo Rossi, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión médico, D.N.I. 11.790.584, nacido el 2 de enero de 1958, domiciliado en calle Domingo Silva 1469, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y Rosanna Noemi Valentini, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión médica, DNI 16.548.115, nacida el 25 de diciembre de 1963, con domicilio en calle Urquiza 2293, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en adelante indistintamente los cedentes y los Sres. Villarreal Paola Eva, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión médica, DNI 23.399.515, nacida el 10 de Febrero de 1975, con domicilio en calle Defensa 6835, de la ciudad de Santa F, provincia de Santa Fe, Arizo Adriana del Valle, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión médica, DNI 23.695.515, nacida el 05 de Marzo de 1970, con domicilio en calle San Martín 6338, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Monti, Adrian Alejandro de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión médico, DNI 20.948.222, nacido el 11 de Septiembre de 19695 con domicilio en calle Las Heras 5358, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Beltramino Maria Paula, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión médica, DNI 23 .622.445, nacida el 06 de febrero de 1974, con domicilio en Club de Campo El Paso km 153 Lote 382, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Arevalo Alejandro Martin, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión médico, DNI 18.408.580, nacida el 18 de Septiembre de 1967, con domicilio en Centenario 1123, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Bertoia Maria Florencia, nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión médica, DNI 28.240.605, nacida el 23 de noviembre de 1980, con domicilio en Castelli 1767, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Manni Federico Javier, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión médico, DNI 23.422.916, nacido el 06 de agosto de 1973, con domicilio en Saavedra 2233 5°C de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Cesar Luica Ines, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión médica, DNI 30.487.871, nacida el 10 de octubre de 1983, con domicilio en Francia 1418, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en adelante indistintamente los cesionarios; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primero: Las partes cedentes manifiestan ser titulares de 30 (treinta) cuotas partes ordinarias nominativas y no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, siendo la Sra. Huttes Lidia titularde 6 de ellas, el Sr. Schnidrig, Pedro Jose titular de 6, la Sra. Valentini Rosanna Noemi, titular de 6, la Sra. Montenegro Mabel Teresita De Jesus, titular de 6 y el Sr. Rossi, Nestor Alfredo titular de las 6 restantes, de la denominada ADCLIME SRL inscrita en el Registro Público

dé Comercio-bajo el N° 148 F° 70 Libro 14 de S.R.L. Legajo 5375 de Fecha 26/11/1998.

Segundo: Los cedentes manifiestan haber dado estricto cumplimiento a las cláusulas decimosegunda y decimotercera del contrato social sobre transmisibilidad de las cuotas sociales, renunciando a ejercer el derecho de preferencia, y atento ello resuelven vender y transferir a los Cesionarios las cuotas sociales, los Sres. Huttes Lidia, Schnidrig, Pedro Jose y Montenegro Mabel Teresita De Jesus en su totalidad conforme al siguiente detalle: a) corresponden a los señores Villareal Paola, Arizo Adriana del Valle, Beltramino Maria Paula, Monti Adrian Alejandro, Bertoia Maria Florencia y Arevalo Alejandro Martin, tres (3) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 cada una de ellas; por su parte los señores Valentini Rosanna Noemi cede tres (3) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 cada una de ellas a favor de Cesar Lucia Ines y Rossi, Nestor Alfredo cede tres (3) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 cada una de ellas a favor de Manni Federico Javier..

En este acto los cesionarios entregan en conjunto y como pago de las cuotas mencionadas la suma de pesos sesenta mil (\$) 60.000 la que es recibida por los cedentes de conformidad, en relación a sus cuota parte vendidas entregando por el presente eficaz recibo y carta de pago en forma y manifestando que no queda saldo alguno de la presente operación.

En este acto, los cedentes manifiestan que nada tienen que reclamar en el futuro a la sociedad ni a sus socios, por la relación que los ha vinculado.

En virtud de la cesión de cuotas operada por este acto, la cláusula cuarta de capital social, quedará redactado de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil (3.000) dividido en treinta cuotas de cien pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Villareal Paola tres cuotas (3), lo que representa un capital de pesos trescientos (\$) 300; Aluzo Adriana Del Valle tres cuotas (3), lo que representa un capital de pesos trescientos (\$) 300; Beltramino Maria Paula tres cuotas (3), lo que representa un capital de pesos trescientos (\$) 300; Monti Adrian tres cuotas (3), lo que representa un capital de pesos trescientos (\$) 300; Bertoia Maria Florencia tres cuotas (3), lo que representa un capital de pesos trescientos (\$) 300; Cesar Lucia Ines tres cuotas (3), lo que representa un capital de pesos trescientos (\$) 300; Manni Federico Javier tres cuotas (3), lo que representa un capital de pesos trescientos (\$) 300; Arevalo Alejandro Martin tres cuotas (3), lo que representa un capital de pesos trescientos (\$) 300; Valentini Rosanna Noemi tres cuotas (3), lo que representa un capital de pesos trescientos (\$) 300 y Rossi, Nestor Alfredo tres cuotas (3), lo que representa un capital de pesos trescientos (\$) 300 El capital social se podrá incrementar, por decisión en asamblea de socios y con el voto favorable de la mayoría del capital.

En este acto los socios, por unanimidad de votos designan Gerente al socio Sr. Rossi, Nestor Alfredo quien acepta el cargo y desarrollará la representación legal de la sociedad conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato social. En caso de ausencia, incapacidad o renuncia de su mandato la representación recaerá en la persona del socio Beltramino, Maria Paula.

Tercero: Los socios, establecen que la Sede Social, estará ubicada en la Ciudad de Santa Fe, ubicado en calle Calchines 1884, modificándose la cláusula segunda del contrato original de fecha 24 de septiembre de 1998, la que queda redactada de la siguiente forma:

Segunda La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de su actividad en calle Calchines 1884 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer todo tipo de agencia y/o sucursales.

Cuarto: Los socios establecen que se modifique el objeto social, de la sociedad, modificándose la

Clausula tercera del contrato original de fecha 24 de septiembre de 1998, la que queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tiene por objeto prestar y/o contratar servicios de atención médica a pacientes con o sin internación y/o asesoramiento y/o investigación clínica y/u orientación a profesionales y/o a clínicas y/o entidades sanatoriales y/o entidades de investigación farmacéutica y/o entes públicos y/o privados y/o mixtos, mutuales, cooperativas, efectuando por si o a través de terceros, a nombre propio o no, la facturación de las prestaciones realizadas y/o demás rubros atinentes del acto médico y/o sanatorial de que se trate, inclusive gastos y costas de internación del paciente y/o su acompañante, procediendo, por sí y/o a través de terceros, al cobro de la liquidación y/o facturación respectiva y/o pago quien/es corresponda, pudiendo además asumir la administración de entidades destinadas a servicios de salud, consultorías y/o auditorías sobre aspectos parciales o totales de las mismas. La sociedad no podrá realizar captación de fondos, ahorro en cualquier forma requerir dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. Así mismo, podrá realizar compra, venta, importación, y/o exportación de insumos e instrumental quirúrgico, productos farmacéuticos, material descartable, artículos de salubridad, higiene y profilaxis. Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privado y obras sociales, para brindar servicios médicos. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen al mismo. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Contrato.

En reunión de socios de fecha 26 de diciembre de 2018 se resolvió la reconducción de la sociedad, quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente forma:

Quinta: La sociedad tenía una duración original de 20 (veinte) años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio y con fecha 28 de noviembre de 2018 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 26 de diciembre de 2018 se reconduce la sociedad por 20 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público.

Santa Fe, 19 de Agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 356 399288 Ago. 27

ARMOR S.A.S

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 01 de Julio de 2019, Arroyo Erica Astrid, DNI N° 21.962.394, CUIT N° 27-21962394-7, de nacionalidad argentina, nacida el 07 enero de 1971, comerciante, con domicilio en la calle Av. San Lorenzo 2981 de la ciudad de Capitán Bermúdez, casada en primeras nupcias con el Sr. Armento Gerardo Enrique DNI N° 17.301.770 y Mortellaro Mariano Luis, DNI N° 29.683.856, CUIT N° 20-29683856-0, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Noviembre de 1980, corredor inmobiliario, con domicilio en la calle Lazarte 1568 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Cano María Sol DNI N° 28.100.858, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación.

Denominación: ARMOR S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Baigorria 2353, Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.

d) Prestar servicios de Playa de Estacionamiento y Garage, mediante el alquiler temporario, medido por hora, día, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos. e) Servicios de lavado automotriz para vehículos de servicio particular y público con maquinaria especializada.

Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Capital Social: El capital social es de \$ 50.000 pesos, representado por 50.000 acciones de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, intengrándose al momento de su constitución el veinticinco por ciento (25%), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Órgano de Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administradora titular de la sociedad al Sr. Armento Gerardo Enrique, DNI N° 17.301.770, y como Administrador Suplente al Sr. Mortellaro Mariano Luis, DNI N° 29.683.856.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 145 399235 Ago. 27

BUDASSI Y CIA S.R.L.

RECONDUCCIÓN

BUDASSI Y CIA S.R.L., Expte. 3351/19, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Nello Miguel Budassi; nacido el 28 de mayo de 1926, casado en primeras nupcias con Doña María Chela Zulema Strupemi, DNI N° 2.379.693; argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires 286 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 5.962.105, CUIT 20-05962105-0; y la señora Ana Maria Rosa Giannini de Roggi, nacida el 10 de agosto de 1948, casada en primeras nupcias con el señor José Roggi, DNI N° 6.048.316; argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Buenos Aires N° 230 de la localidad de Coronel Domínguez, provincia de Santa Fe, DNI N° 5.252.351, CUIT 27-05252351-1, únicos socios de BUDASSI Y CIA S.R.L.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Coronel Domínguez, 09 de agosto de 2019.

3) Denominación Social: BUDASSI Y CIA S.R.L.

4) Domicilio Legal: la localidad de Coronel Domínguez, provincia de Santa Fe.

5) Domicilio Social: Buenos Aires y 24 de Diciembre de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y ventas de maquinarias e implementos para tareas agrícolas, como así la compraventa de repuestos.

7) Plazo de duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público.

8) Capital Social: Se fija en \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

9) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no socio. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como Socio-gerente a Nello Miguel Budassi, N° 5.962.105 y Ana Maria Rosa Giannini de Roggi, DNI N° 5.252.351.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 399189 Ago. 27

BECKER S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, el Sr. Ezequiel David Sala, DNI 27.864.260, nacido el 13 de Febrero de 1980, de 39 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Schweitzer 7857, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-27864260-8, ha resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación BECKER S.A.S.

Fecha Instrumento de Constitución: 27 de Marzo de 2019.

Domicilio Social: Schweitzer 7857 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la administración, comercialización, locación, intermediación y compraventa de bienes inmuebles propios y/o derechos registrables de su propiedad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciante y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil acciones de un (1) peso valor nominal cada una.

Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, y su máximo no podrá exceder de tres (3) administradores. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice- representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa a Ezequiel David Sala, DNI 27.864.260 como Administrador titular y representante legal, y al Sr. Javier Marcelo Indelman, DNI 23.699.296 como administrador suplente.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del Administrador titular, Sr. Ezequiel David Sala, DNI 27.864.260.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 85 399204 Ago. 27

CAGNONE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la Reforma dispuesta por instrumento de fecha 27 de Noviembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Denominación::Que la nueva denominación de la sociedad girara bajo el nombre CAGNONE S.R.L.

2. Sede Social :el nuevo asiento de sus negocios estará ubicado en la calle Juan Manuel de Rosas 2453 de esta ciudad, provincia de Santa Fe.

3. Cesión de Cuotas:El señor Federico Daniel Trivi, cede y transfiere a favor de los señores Guillermo Berman y Diego Baroifi, la cantidad de siete mil quinientos (7.500) cuotas sociales que a la fecha le corresponde y tiene totalmente integradas en la sociedad CAGNONE TRIVI S.R.L, de la siguiente forma; a favor del Sr. Guillermo Berman la cantidad total de tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos); y a favor del Sr. Diego Baroffi la cantidad total de tres mil setecientos cincuenta (3750-) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos).

4. Como consecuencia de esta cesión, el Sr.Federico Daniel Trivi queda desvinculado de la sociedad, cesando por este acto su calidad de socio.

5. En virtud de lo expresado, el El capital Social queda suscrito e integrado de la siguiente manera a) El Sr. Guillermo Berman doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan una participación en el capital social de pesos Ciento veinticinco mil quinientos (\$ 125.500), y Diego Baroffi doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital de \$ 10 cada una que representan una participación en el capital social de pesos ciento veinticinco mil quinientos (\$ 125.500).

6. Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 70 399261 Ago. 27

DIGITO PAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados DIGITO PAR S.R.L s/Modificación al contrato social, Expediente N° 1042 Año 2.019 (CUIJ 21-05200521-0), de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Sergio Daniel Marcus, D.N.I. N° 17.222.444, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 14 de enero de 1.966, domiciliado en calle Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe y Juan Domingo Córdoba N° 28.487.218, argentino, comerciante, nacido el 17 de enero de 1.981, domiciliado en calle Pavón N° 3937 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 20 de mayo del año 2.019, han resuelto modificar el contrato:

Quinta: Administración: La dirección y administración estará a cargo de un socio-gerente, actuando a partir de la fecha y por el término que dure la sociedad el señor Juan Domingo Córdoba. Anualmente se convocará a reunión de socios para el tratamiento del balance general y de la gestión de la gerencia. El uso de la firma social estará a cargo del socio-gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen al objeto social, incluso para los que la ley requiere poderes especiales. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social, salvo con el consentimiento unánime de los socios. Los socios en íntima reunión designarán entre ellos un suplente, quien reemplazará al socio gerente en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean temporarios o definitivo. Las funciones del socio gerente serán remuneradas conforme lo determine la reunión de socios. Santa Fe, 16 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 399251 Ago. 27

DANI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Edicto Judicial en las actuaciones caratuladas: DANI S.R.L. s/Cesión de cuotas, retiro de socio, ratifica designa gerente (Expte. 2112/2019), informa la cesión de cuotas sociales de la sociedad DANI SRL inscrita en el Registro Público de Comercio, sección Contratos al Tomo 154 Folio 22553, N° 1868 de fecha 21 de noviembre de 2003 y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio: Cesión de cuota: Con fecha 18 de Marzo del 2019 el Sr. Marcelo Fabian Casal resuelve ceder sus 2250 cuotas de capital de valor nominal de \$ 10 pesos cada una, a favor de Georgina Erica Frontini, DNI D.N.I N° 23.993.609, C.U.I.T N° 27-23993609-2; es decir que cede la totalidad de las cuotas sociales que poseía en Dani S.R.L. Se encuentra comprendida en esta venta todo cuanto pudiera corresponder al vendedor sobre las cuotas de capital, que vende pagándose en efectivo en este acto, en base a las proporciones en que cada uno adquiere las respectivas cuotas de capital, sirviendo el presente de recibo formal. Esta forma de pago es a satisfacción del vendedor cedente que otorga por la suma recibida carta de pago en forma y subroga y transfiere todos los derechos y obligaciones que tiene y le corresponde en las referidas cuotas de capital, a sus accesorios y a cuanto más pudiere corresponderle por la titularidad de las mismas en la mencionada sociedad, sin limitación, exclusión ni reserva alguna, colocando la cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía y le correspondía. Esta venta se efectúa por el precio total de veinte mil pesos pagaderos en efectivo en este acto, en base a las

proporciones en que cada uno adquiere las respectivas cuotas de capital, sirviendo el presente de recibo formal. Es decir la Sra. Georgina Erica Frontini abona la suma de veinte mil pesos. El capital social queda conformado de la siguiente manera: Clausula quinta- Capital social: El capital social se fija en la suma \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 15.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una de valor nominal totalmente subscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Silvana Gabriela Di Santo suscribe 3000 cuotas de capital de valor nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una representativas de \$ 30.000 (treinta mil pesos) o sea, un 20% del capital social, la Sra. Viviana Mercedes Favre, suscribe 3000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una representativas de \$ 30.000 (treinta mil pesos), o sea, un 20% del capital social, la Sra. Georgina Erica Frontini, suscribe 6750 cuotas de capital de valor nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una representativas de \$ 67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos) o sea, un 45% del capital social, el Sr. Roberto Marcelo Di Santo, suscribe 1500 cuotas de capital de un valor nominal de \$10 (DIEZ PESOS) cada una representativas de \$15.000 (quince mil pesos), o sea un 10% del capital social y la Sra. Maria Florencia Badino, suscribe 750 cuotas de capital de un valor nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una representativas de \$ 7.500 (siete mil quinientos), o sea un 5% del capital social. Las cuotas sociales han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios. Rosario provincia de Sa a Fe, 13 de agosto de 2019. Secretaria.

\$ 109 399244 Ago. 27

DEPARLA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Franco De Vincenti Menna, argentino, titular del D.N.I. N° 30.996.016, C.U.I.T. 20-30996016-6, nacido el 26 de abril de 1984, de apellido materno Menna, soltero, comerciante, domiciliado en calle España N°11301 Piso 50 Dpto A, de esta ciudad; Ignacio Lamarque, argentino, titular del D.N.I. 32.968.049, C.U.I.T. 20-32968049-6, nacido el 23 de Marzo de 1987, de apellido materno Dimo, soltero, comerciante, domiciliado en calle Montevideo N° 1332 Piso 16 Dpto C, de esta ciudad, y Joaquín Ignacio Parcel, argentino, titular del D.N.I N° 32.552.200, C.U.I.T. 20-32552200-4, nacido el 5 de agosto de 1986, de apellido materno Guerrero, casado en primeras nupcias con Sofia Orallo, comerciante, domiciliado en calle Brown N° 2085 piso 8° Dpto. A de la ciudad de Rosario. 2) Instrumento de constitución: Escritura N° 107 de fecha 23/07/2019 autorizada ante la escribana Lorena B. Del Carlo y Registro N° 516. 3) Denominación: DEPARLA S.R.L. 4) Sede Social: Montevideo N°1332 Piso 16 Dpto C- Rosario. 5) Duración: 50 años. 6) Objeto Social: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, fast food y catering; b) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por este contrato. 7) Capital: \$ 200.000 dividido en 2000 cuotas de vm \$ 100 c/u. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo del socio de Franco De Vincenti Menna, quien ejercerá la representación social, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, obligara legalmente a la misma. 9) Fiscalización. Reunión De Socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad y firmadas por los asistentes. Se

reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o gerentes. La convocatoria se hará mediante notificación por medio fehaciente con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley N° 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de la Ley. 10) Balance: Cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 399281 Ago. 27

FOVASA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por está así dispuesto en autos caratuiados FOVASA S.A. s/Designación de Autoridades Expte. 1644, Año 2019, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que la firma designó, nuevo directorio según acta de Asamblea del 13 de Marzo de 2019, quedando el mismo como sigue: Presidente: Germán Rubén Antoniazzi, CUIT N° 20-26460065-1, domicilio: Dgo. Silva 2341 - Santa Fe y Director Suplente: Eduardo Celestino Antoniazzi, CUIT N° 20-28419923-6, Domicilio: Dgo. Silva 2341 - Santa Fe, con mandato vigente hasta la fecha de Asamblea que trate la nueva Designación de Autoridades 2022. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 15 de Agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 399205 Ago. 27

FAST TRUCK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19.550. Se hace saber que el día 30 de mayo de 2018, la señora Claudia Emilse Gago, DNI. N° 21.650.830, CUIT. N° 27-21650830-6, con domicilio real en calle Doctor Coppo N° 783 de la localidad de Los Quirquinchos, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el Señor Claudio Luis Serafini, nacida el 24 de Agosto de 1970, de nacionalidad argentina y de profesión Docente, y la Señora Mirta del Carmen Albornoz, DNI. N° 11.150.960, CUIT. N° 27-11150960-9, con domicilio real en calle Sarmiento 555 de la localidad de Los Quirquinchos, provincia de Santa Fe, viuda, nacida el 19 de Octubre de 1953, de nacionalidad Argentina y de profesión Ama de Casa; ambas mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socias de FAST TRUCK S.R.L., con domicilio social en calle Pacto Federal 415 de la localidad de Los Quirquinchos, provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en Contratos, en fecha 3 de julio de 2008, al Tomo: VI, Folio: 090, N° 1325 por unanimidad han decidido: 1) Prorrogar el contrato social por 10 años diez

contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 2) Aumentar el capital social en \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil), quedando conformado el nuevo capital de la empresa por 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, totalizando \$ 300.000 (pesos trescientos mil), correspondiendo 1500 (mil quinientas) cuotas a cada una de las socias. 3) Ratifican todos y cada uno de los demás artículos del Contrato Social y del Acta Acuerdo de fecha 10 de Junio de 2008, ratificando en consecuencia, que el señor Alfredo Ramón Rosa mantiene el cargo y carácter de gerente.

\$ 90 399195 Ago. 27

FIDEICOMISO DE PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PATRIMONIAL

MARTA WILLINER

CONTRATO

Por disposición del Juez, a cargo del Registro Público de Rafaela, Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Constitucion: 08 de mayo de 2019.

Fiduciante: Marta Alicia Williner, nacida el 09 de mayo de 1950, de apellido materno Piovano, viuda de primeras nupcias de Gustavo Enrique Funes, documento nacional de identidad nº 6.268.048, CUIT 27-06268048-8, domiciliada en calle Moreno 359 de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fiduciario: José Alfredo Williner, de apellido materno Chicco, nacido el 10 de mayo de 1979, Documento Nacional de Identidad nº 27.345.091, casado en primeras nupcias con María Belén Pirola, domiciliado en calle Bv. Lehmann 948 de esta ciudad, provincia de Santa Fe.

Denominación: Fideicomiso de protección y administración patrimonial Marta Williner.

Domicilio: Moreno número 359 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Fines: Administrar y proteger los bienes que conforman el patrimonio fideicomitado, en todos sus distintos aspectos. Garantizar deudas y pasivos de cualquier otra naturaleza y origen asumidas por el o los fiduciantes y/o quien éste indique, siempre que así se pacte en forma expresa y se notifique fehacientemente al fiduciario de la garantía otorgada. Llevar adelante la totalidad de la gestión de administración e inversión de los fondos ingresados al patrimonio fiduciario realizando al efecto las distintas recaudaciones.

Beneficiarios: La fiduciante. Gastón Funes, Gustavo Funes y Dolores Funes.

Plazo: treinta (30) años.

\$ 75 399173 Ago. 27

INPRO GROUP S.R.L.

CONTRATO

A los 01 días de agosto de 2018 los señores: Healy Pedro Simon, argentino, nacido el 18 de julio de 1967, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Roxana Lilian Pini, con domicilio en calle Acceso Sur Ruta 14 0 de la localidad de San Gregorio provincia de Santa Fe, con documento de identidad: DNI 18.455.270; CUIT 20-18455270-2; Pini Roxana Lilian, argentina, nacida el 02 de enero de 1962, de ocupación empresaria, casada en primeras nupcias con Healy Pedro Simón, con domicilio en Acceso Sur Ruta 14 0 de la localidad de San Gregorio provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI 14.727.565; CUIT 27-14727565-5, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina INPRO GROUP SRL con domicilio social en Paraguay 264 piso 5 dpto B de la ciudad de Rosario, cuyo objeto social será la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola-ganadera propios o de terceros, el servicio de asesoramiento de planeamientos de producción agrícola y ganadera y la comercialización de hacienda por cuenta propia o de terceros.

La misma tendrá una duración de veinte años y su capital social asciende a \$ 300.000(pesos trescientos mil).

La administración y dirección estará a cargo de un socio gerente: Healy Pedro Simón, quien está facultada para actuar en nombre y representación de la sociedad en todos los actos en la que esta intervenga.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, y cerrará su ejercicio comercial el 30 de junio de cada año.

\$445 - 399257 Agos. 27.-

IMPORT- AR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1)- Domicilio y Sede social: Laprida 2247. Funes (SF).

2)- Objeto Social: a) Productivas: Realizar, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos o a façón, la fabricación, ensamble, elaboración y/o fraccionamiento de partes y/o de productos

para el hogar y de uso personal y/o familiar, registrables o no, sean estos de los denominados línea blanca, eléctricos, mecánicos, electromecánicos y/o electrónicos; siendo sus partes de procedencia nacional y/o importadas según los intereses y conveniencias conforme el cumplimiento del objeto social. b) Comercial: Adquisición y/o compra y/o provisión y/o importación o exportación, ya sea por sí, por medios y recursos propios, de terceros por mandatos tácitos y/o escritos, o bien, mediante la figura de la agrupación de colaboración que determinan los artículos 1453, ss. y c. del CCCN, de productos para el hogar y/o familiar, registrables o no, sean estos de los denominados línea blanca, eléctricos, mecánicos, electromecánicos y/o electrónicos y/o sus partes o componentes, conforme las necesidades del mercado; cuya procedencia resulte de lo dispuesto en el punto.

a) del presente objeto social o adquiridos, provistos y/o canjeados con terceros, para su comercialización y/o intermediación, ya sea de modo directo por los canales de distribución propios de la sociedad, o por acuerdos tácitos y/o expresos con terceros, sean personas humanas y/o jurídicas; para la venta, promoción y/o intercambio de los mencionados, tanto en el mercado nacional como internacional, conforme el marco legal, administrativo e impositivo regulatorio respectivo, todo ello, atento a los intereses y conveniencias para el cumplimiento del objeto social., todo ello, atento a los intereses y conveniencias para el cumplimiento del objeto social y, a los fines del ejercicio de todas las actividades previstas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen con el objeto de la Sociedad que aquí, taxativamente, se describen.

7) Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), en treinta (30) cuotas partes de pesos diez mil (\$ 10.000,00), cada una. El 25 % mediante depósito de ley y el saldo en veinte (20) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 5.625,00, cada una a partir del 06 de agosto de 2019.

\$ 85 399285 Ago. 27

L C Y A S.R.L.

DISOLUCIÓN

Socios: Luciana Gisela Mendieta, argentina, nacida el 16/08/1976, soltera, de profesión psicóloga, de apellido materno Zanco, con DNI 25.015.935, CUIT 27-25015935-3, domiciliada en calle Mendoza N° 3150- piso 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Cristian Antonio Talavera, argentino, nacida el 07/10/1970, divorciado de sus primeras nupcias con Mariana Knubel según sentencia de divorcio N° 919 de fecha 11/07/2012, Expte N° 135/2011 Juzgado Civil y Comercial de la 2da. denominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión kinesiólogo, DNI N° 21.625.531, CUIT 20-2 1625531-4 de apellido materno Muela, domiciliado en Castelli N° 253 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de L C Y A S.R.L.

Fecha de resolución de aprobación de la disolución: 05 de Agosto de 2019.

Liquidadora: Luciana Gisela Mendieta- DNI 25.015.935 y demás datos ffliatorios se consignan más arriba.

\$ 45 399264 Ago. 27

LA ESPAÑITA S.R.L.

CONTRATO

1) Mariana Rossi Vassalli, de apellido materno Vassalli, argentina, D.N.I. 17.096.185, C.U.I.T. 23-17096185-4, nacida el 27 de septiembre de 1965, casada en terceras nupcias con José Alberto Candiotti, de profesión empresaria, domiciliada en Güemes N° 2141, de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe y José Alberto Candiotti, de apellido materno Ferrero., argentino, D.N.I. 17.521.883, C.U.I.T. 20-17521883-2, nacido el 17 de diciembre de 1965, casado en primeras nupcias con Mariana Rossi Vassalli, de profesión empresario, domiciliado en Güemes N° 2141 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe; Instrumento de constitución del 27 de Mayo de 2019.

2) Denominación: LA ESPAÑITA S.R.L.

3) Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña N° 1329 de la ciudad de Firmat, departamento General López, provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros /o asociada a terceros, en campos propios y/o por arrendamiento o aparcería. 1) la explotación agrícola, con producción de trigo, maíz, soja y girasol. 2) la explotación ganadera mediante cría, engorde e invernada de vacunos. 3) el acopio, compraventa y/o canje de cereales, oleaginosas, semillas y sus derivados, así como la hacienda y demás frutos. 4) la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, así como también su explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Capital social: \$ 300.000.

7) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser plural, en forma indistinta. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 372 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Por acta acuerdo se nombra como Gerente de la sociedad al socio José Alberto Candiotti, de apellido materno Ferrero, argentino, D.N.I. 17.521.883, CUIT 20-17521883-2, nacido el 17 de diciembre de 1965, de profesión empresario, domiciliado en Güemes N° 2141 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, quien actuará conforme lo dispone la cláusula sexta del contrato social.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

10) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

\$ 163,68 399063 Ago. 27

LANIN S.R.L.

PRÓRROGA

Se hace saber que por reunión de socios realizada en fecha 29 de Julio de 2019, se ha convenido la prórroga del plazo de duración de la firma LANIN S.R.L., modificándose la cláusula tercera del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: Duracion. El termino de duración se fija en 40 (cuarenta) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Autos LANIN S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05392617-4.

\$ 45 399208 Ago. 27

**MELTING SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Stabile, Rolando, argentino, soltero, titular del DNI nro. 23.899.740, domiciliado en Nicaragua 820 de esta ciudad, nacido el 18 de Mayo de 1974, de profesión constructor y Quintana, Diego Alberto, argentino, soltero, titular del D.N.I n 30.904.644, domiciliado en Camilo Aldao 2945 de la ciudad de Rosario, nacido el 03 de Junio de 1984, de profesión comerciante.

Fecha contrato de prórroga: 30 de julio de 2019.

Antecedentes sociales: Inscripta en contratos: Tomo 165. Folio 18.436 Nro. 1151 en fecha 01/08/2014.

Prórroga: del contrato social por un plazo de diez (10) años, contados a partir del 1°de agosto de 2019.

Modificar fecha de cierre: operará el 31 de diciembre de cada año.

Ratificar: las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 399260 Ago. 27

MARI LOGÍSTICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MARI LOGÍSTICA S.A. según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27-05-2019.

Director Titular - Presidente el Sr. Roberto Man, D.N.I. 12.520.075; Director Titular - Vicepresidente el Sr. Miguel Angel Mari, D.N.I. 06.070.938; Director Titular el Sr. José Angel Mari, D.N.I. 06.023.314; Director Suplente el Sr. Gustavo Adrián Mari, D.N.I. 21.510.360; Directora Suplente la Sra. Rosa María Sanabria D.N.I. 05.908.005; Director Suplente el Sr. Fernando Andrés Man, D.N.I. 21.510.313.

Rosario, 21 de Agosto de 2019. Dra. Elvira Sara Sauan.

\$ 45 399160 Ago. 27

PLECOR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza de lera. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la lera. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que en mérito a las observaciones formuladas por el citado Registro mediante decreto de fecha 14.08.19, se aclara el DNI correspondiente al Sr. Alberto Adolfo Modolucci, socio de PLECOR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 117 Folio 799 Nro. 275 Sección Contratos en fecha 1010311966, es DNI N° 6.003.944.

\$ 45 399163 Ago. 27

SALUS GSF S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SALUS GSF S.R.L. s/Constitución de sociedad, de tramite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, los señores: Sr. Sebastian Ignacio del Pazo, argentino, casado, médico, DNI 17728403; CUIT n° 20-17728403-4, fecha de nacimiento 13/07/66, domiciliado realmente en calle Entre Ríos 2750, ciudad de Santa Fe; Sr. Luis Juan José Ranieri, argentino, casado, médico, DNI 27.102.009, 20-27102009-1, fecha de nacimiento 01/04/79, domiciliado realmente en calle Urquiza 6262, ciudad de Santa Fe; y Sr. Eduardo José Antonio Agudo Franco, argentino, soltero, médico, DNI 29.483.291, CUIT 20-29483291-3, fecha de nacimiento 14/06/82, domiciliado realmente en calle Chacabuco 735, ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente:

Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conf. Disposiciones de Ley 19.550 y modif.

Socios: Sr. Sebastian Ignacio del Pazo, argentino, casado, médico, DNI 17728403; CUIT n° 20-17728403-4, fecha de nacimiento 13/07/66, domiciliado realmente en calle Entre Ríos 2750, ciudad de Santa Fe; Sr. Luis Juan José Ranieri, argentino, casado, médico, DNI 27.102.009, 20-27102009-1, fecha de nacimiento 01/04/79, domiciliado realmente en calle Urquiza 6262 , ciudad de Santa Fe; y Sr. Eduardo José Antonio Agudo Franco, argentino, soltero, médico, DNI 29.483.291, CUIT 20-29483291-3, fecha de nacimiento 14/06/82, domiciliado realmente en calle Chacabuco 735, ciudad de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 12 de agosto de 2019.

Denominación: SALUS GSF S.R.L.

Duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio Legal: Tendrá su domicilio social en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina.

Se fija como domicilio social Urquiza 6262 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados terceros las siguientes actividades de atención la salud a través de equipos multiprofesional e interdisciplinario: Internación domiciliaria de adultos y pediátricos, Rehabilitación domiciliaria, nutrición domiciliaria, tratamientos paliativos, tratamientos de trastornos alimentario, cuidados y/o acompañantes domiciliarios de enfermos, ayudantes sanitarios, enfermería y demás prestaciones de agentes de la salud vinculados con dichas actividades. Al efecto la sociedad tiene plena capacitación jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o los estatutos, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y, en general, realizar toda clase de acto jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses sociales, para el caso que se requiera, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social serán desempeñadas por profesionales con títulos o incumbencia en la materia de cada una de las actividades.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000,00), dividido en Diez mil Doscientas (10.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente forma: Un 33,33 % el socio Sr. Sebastian Ignacio del Pazo, es decir, tres mil cuatrocientas (3400) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada cuota, representando un total de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00); Un 33,33 %

el socio Sr. Luis Juan José Ranieri, es decir, tres mil cuatrocientas (3400) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada cuota, representando un total de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00); y - un 33,33 % el socio Sr. Eduardo José Antonio Agudo Franco, es decir, tres mil cuatrocientas (3400) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada cuota, representando un total de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00). Que, todas ellas hacen un total de pesos ciento dos mil (\$ 102.000,00), integrando en este acto y en efectivo la proporción del 25 % (Veinticinco por ciento) y el resto, el 75 % (setenta y cinco por ciento), se comprometen a aportarlo dentro de un plazo no mayor a dos (2) años a contar desde la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público.

Administración: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, el o los que serán designados por acta aparte, ejerciendo la representación legal todos ps fines y efectos requeridos por la sociedad.

Se designa como gerente el Sr. Sebastian Ignacio del Pazo.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 16 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 399262 Ago. 27

TALLERES GRAFICOS FEVRIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 3 días de Julio de 2019, se resuelve:

1): Cesión de cuotas: A) Villarruel Tomas (el cedente) cede, vende y transfiere a Villarruel, Benjamin Lucas (el cesionario) la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas sociales de valor \$ 100 (pesos cien) cada una de las que es propietario.

2) Prorroga: El término de la duración de la sociedad se fija en 50 años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público, o sea hasta el 28 de enero de 2073.

3) Tercero: Aumento de capital: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital social que es de \$ 150.000, (pesos ciento cincuenta mil), en la suma de 100.000 (pesos cien mil). Este aumento dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. El Sr. Villarruel Tomás suscribe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas y el Sr. Villarruel Benjamín Lucas suscribe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas. Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios en iguales proporciones a su participación societaria. La integración del aumento del capital social se realiza mediante la capitalización de la cuenta resultados no asignados por \$ 100.000 (pesos cien mil).

En virtud de la cesión y el aumento aprobado la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al

siguiente detalle: Villarruel Tomás: 1.250 cuotas de capital por un total de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), y Villarruel Benjamín Lucas: 1.250 cuotas de capital por un total de \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil), el Capital Social se encuentra totalmente integrado.

\$ 45 399188 Ago. 27

TM S.A.S.

ESTATUTO

Constitución, Estatuto: 1) Administrador Titular: Tegasio Ezequiel Gaston, DNI 27.885.978. CUIT 23-27885978-9. Argentino, nacido el 19/02/1980, divorciado, mecánico, Domicilio en calle Av Unburu 1185, Rosario, Santa Fe. Administrador Suplente: Zollo Sebastian Jesus, DNI 37.572.533 CUIT 23-37572533-9. Argentino, nacido el 04/06/1993, soltero, mecánico, domicilio en calle Presidente Roca 4222, Rosario, Santa Fe. 2) Denominación: T&Z S.A.S. 3) Domicilio social: Presidente Roca 4222, Rosario, Santa Fe. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, la realización de las siguientes actividades: Taller mecánico: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías; construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) duración 20 años, 6) capital social \$ 25.000; Integración del 25% (\$6250), 7) Administrador Titular: Tegasio Ezequiel Gaston, Administrador suplente: Zollo Sebastian Jesus. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Sin sindicatura. 10) Fecha De constitución 02/08/2019. 11) Registró Público de Comercio de Rosario, Santa Fe. CUJJ: 21-05512890-9 Expte: 3318/2019, dependiente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ciudad de Rosario.

\$ 73 399210 Ago. 27

TEMPRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 14/05/2019, el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Directorio. Presidente: Mario Allocco, DNI N° 6.011.761, CUIT N° 20-06011761-7. Vicepresidente: Osvaldo Serra, DNI N° 6.025.809, CUIT N° 20-06025809-1. Directores titulares: Gustavo Armendariz, DNI N° 20.354.104, CUIT N° 20-20354104-0 y Angel De Simone, DNI N° 6.065.417, CUIT N° 20-06065417-5.

Duración del mandato: Hasta la asamblea que trate los Estados contables al 31/12/2021.

\$ 45 399233 Ago. 27

VICEN AGRO S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 12 Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. Jose Maria Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Minan Graciela David, hace saber que en los autos VICEN AGRO S.R.L s/Cesión de cuotas(mod. claus. cuarta: capital) (Expte N° 257/2019 CUIJ N° 21-05290865-2), ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de fecha 17 de Julio de 2019, se reúnen en la localidad de Margarita (Sta Fe) los Sres. Guido Leonardo Vicentin, D.N.I. N° 21.420.345, CUIT N° 20-21420345-7, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1970, casado, productor agropecuario, domiciliado en Calle Brigadier Lopez s/n de Margarita ; Ivan Leonel Vicentin, D.N.I. N° 24.852.921, CUIT N° 20-24852921-1, argentino, nacido el 29 de Agosto de 1975, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Padre Bossio N° 1685 de Margarita; Henri Bruno Vicentin, DNI N° 23.490.200, CUIT/L N° 20-23490200-9, argentino, casado, nacido el 21 de abril de 1974, ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Venezuela N° 268 de la ciudad de Esperanza (S.F.), todos de apellido materno Passarino y socios integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación VICEN AGRO S.R.L.; con los Señores Nahuel Francisco Vicentin, argentino, soltero, nacido el 18 de mayo de 1991, DNI N° 36.405.962, CUIT/L N° 20-36405962-4; Jonatan Leonel Vicentin argentino, soltero, nacido el 12 de octubre de 1992, DNI N° 37.210.432, CUIT/L N° 20-37210432-6; Alan Ivo Vicentin argentino, soltero, nacido el 09 de febrero de 1994, DNI N° 37.300.574, CUIT/L N° 2037300574-7; todos mayores de edad, de apellido materno Olivares y domiciliados en Av Santa Fe N° 2496 de Margarita (S.F.) y éstos tres últimos: Nahuel Francisco, Jonatan Leonel y Alan Ivo Vicentin manifiestan que en fecha 18 de mayo de 2019, su Señor padre: Dacio Ceferino Vicentin, por escritura Pública N° Setenta y Cinco (75), pasada por ante el escribano Dr. Mauricio Traverso titular del Registro N° 30 de la ciudad de Vera, les cedió gratuitamente como adelanto de herencia en condominio indiviso y en partes iguales la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre la razón social que gira bajo el nombre de VICEN AGRO SRL. Que la madre y esposa del donante Señora Alicia Beatriz Olivares, DNI N° 21.092.434, de apellido materno Petrolí, prestó en dicha oportunidad su conformidad a la donación efectuada. Que ellos mismos, en dicho acto, aceptaron la donación otorgada a su favor.

A continuación los socios Guido Leonardo Vicentin, titular de siete mil (7.000) cuotas sociales o sea la suma de Pesos setecientos mil (\$ 700.000); Ivan Leonel Vicentin, titular de Siete Mil (7.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) y Henri Bruno Vicentin titular de siete mil (7.000) cuotas sociales o sea la suma de Pesos setecientos mil (\$ 700.000) Aceptan la cesión de siete mil (7000) cuotas sociales, osea la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) perteneciente al socio Dacio Ceferino Vicentin efectuada a sus hijos, a quienes les corresponderán: a quienes les corresponderán: a) al Sr. Nahuel Francisco Vicentin dos mil trescientas treinta y tres (2333) cuotas sociales, osea la suma de pesos doscientos treinta y tres mil trescientos (\$ 233.300); b) Al Sr. Jonatan Leonel Vicentin dos mil trescientas treinta y tres (2333) cuotas sociales, osea la suma de pesos doscientos treinta y tres mil trescientos (\$ 233.300); y c) al Sr. Alan Ivo Vicentin, dos mil trescientas treinta y cuatro (2334) cuotas sociales, osea la suma de pesos doscientos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 233.400). Conforme a las cesiones de cuotas realizadas, la Cláusula Cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula cuarta: Capital Social. Suscripción e Integración: El Capital Social queda constituido por \$ 2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil) divididos en Veintiocho Mil cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscripto en las siguientes proporciones: el socio Guido Leonardo Vicentin, 7000 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil); el socio Ivan Leonel Vicentin, 7000 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil); el socio Henri Bruno Vicentin, 7000 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil); el socio Nahuel Francisco Vicentin, 2333 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 233.300 (pesos doscientos treinta y tres mil trescientos); el socio Jonatan Leonel Vicentin 2333 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 233.300 (pesos doscientos treinta y tres mil trescientos); y el socio Alan Ivo Vicentin 2334 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 233.400 (pesos doscientos treinta y tres mil cuatrocientos).

Reconquista, 21 de agosto de 2019.

Secretaria, Mirian Graciela David.

\$ 200 399286 Ago. 27

VIGNOLO Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha del acta de nombramiento: 7 días del mes de Junio de dos mil diecinueve.

Domicilio social: Gorriti 901, de la ciudad de Rosario.

Administración: De acuerdo a las disposiciones del Art. 9 del Estatuto, el Directorio durará tres ejercicios en sus funciones y quedará integrado por tres Directores Titulares y un Suplente. Directorio electo:

Director titular: (Presidente): Mario Horacio Vignolo, Director titular: (Vicepresidente): Maximiliano Vignolo. Director Titular: Alejandro Vignolo.

Director suplente: Elsa Fortunata Capineri.

Organización de la representación: La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en caso de reemplazo.

\$ 45 399207 Ago. 27

VICTORIA SERVICIOS

INTEGRALES S.R.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber: Que en fecha 14 de junio de 2019 la Sra. Jesica Beatriz Barrias de apellido materno Barrias, de nacionalidad argentina, con DNI 28.795.876, CUIL 27-28795876-0, nacida el 09 de mayo de 1981, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio Sarmiento 1951 Piso 2 Dpto. F de Rosario, el Sr. Federico Roberto Barrias de apellido materno Barrias, de nacionalidad argentino, con DNI 34.215.690, CUIL 20-34215690-9, nacido el 08 de diciembre de 1988, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio Sarmiento 1951 Piso 1 Dpto. C de Rosario, y la Sra. Nieves Susana Barrias de apellido materno Etchevarria, con DNI 16.714.266, CUIL 2316714266-4 nacida el 17 de Julio de 1963, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Adrian Pérez, de profesión comerciante, con domicilio Ituzaingo 1323 de Rosario, unicos socios de VICTORIA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L, convienen de mutuo acuerdo: Designacion de gerentes: El Sr. Federico Roberto Barrias de apellido materno Barrias, de nacionalidad argentino, con DNI 34.215.690, CUIL 20-34215690-9 no tendrá ningún cargo asignado dentro de la sociedad, quedando únicamente como socio-gerente la Sra. Jesica Beatriz Barrias.

\$ 45 399242 Ago. 27

WOWOK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2019 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 18 que cerrará el 31/12/2021.

Presidente: Alejandra Gabriela Busquet.

Director Suplente: Norberto Daniel Lamari.

Presidente: Alejandra Gabriela Busquet, argentina, nacida el 26/04/1961, comerciante, casada en 1a nupcias con Norberto Daniel Laman, domiciliada en calle España n° 2266 de Rosario, D.N.I. n° 14.287.383, C.U.I.T. n° 23-14287383-4.

Director Suplente: Norberto Daniel Lamari, argentino, nacido el 24/08/1957, comerciante, casado en 1a nupcias con Alejandra Gabriela Busquet, domiciliado en calle España n° 2266 de Rosario, D.N.I. n° 13.588.279, C.U.I.T. n° 20-13588279-9.

\$ 45 399267 Ago. 27

XINOXIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El día 29 de Abril de 2019, en Acta de Asamblea N.º 21 fueron designados como directores titulares por el término de dos años Jorgelina Cecilia Vázquez de Depetris CUIT 27-17857776-5, Ezequiel Esteban Vázquez CUIT 20-26977817-3, Sebastián Armando Vázquez CUIT 20-21490625-3 y Sergio Alejandro Vázquez CUIT 20-18413503-6 y como directora suplente Ada Liliana Lopez de Vázquez CUIT 27-04700764-5, distribuyendose los cargos de la siguiente forma: Presidente Ezequiel Esteban Vázquez, Vicepresidente Sebastián Armando Vázquez, Directora titular Jorgelina Cecilia Vázquez de Depetris, Director titular Sergio Alejandro Vázquez y directora suplente Ada Liliana Lopez de Vázquez, fijando cada uno de los directores para dar cumplimiento con el artículo 256 de la ley 19550 domicilio especial en calle Catamarca 2440 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 399161 Ago. 27

XX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: &+ IMAZ S.A.S y tiene su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 05/07/2019.

Domicilio: Córdoba 972 de Funes, Provincia de Santa Fe.

Socios: Marcia Sandra Botto, argentina, soltera, nacida el 01/12/1990, con domicilio en pasaje Einstein 6525 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 35.449.569; CUIT N° 2335449569-4.

Capital: treinta mil pesos (\$ 30.000) representado en treinta mil acciones de un (1) peso, valor nominal cada una.

Administración y representación: Representante: Sra. Marcia Sandra Botto, DNI N° 35.449.569; CUIT N° 23-35449569-4. Cecilia Sandra Arancibia, DNI N° 25.204.308 como representante suplente.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de puff, artículos de bazar, hogar y blanco textil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Veinte (20) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 399181 Ago. 27
